



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Odontología
Comisión de Estudios de Postgrado
Maestría en Odontología

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES PARA PREINSCRIPCIÓN

Los aspirantes a cursar Estudios de Maestría en Odontología, deben dirigir a la Comisión de Estudios de Postgrado (Coordinación de la Maestría), la correspondiente solicitud, en una carpeta marrón tamaño oficio las siguientes documentaciones organizadas por separadores claramente identificados:

1) Planilla de Preinscripción de Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. (Llenar Formato)

- a) Carta de solicitud de ingreso al Programa de Maestría en Odontología, dirigida al coordinador de la misma indicando la línea de investigación en la cual se ubicará el proyecto correspondiente al Trabajo de Grado
- b) Copia de la Cédula de Identidad
- c) Currículo Vitae
- d) Título de Odontólogo.
- e) Títulos de cursos de postgrado realizados.

2) Comprobante de pago correspondiente a 6UT realizado en la Caja PB de la Facultad de odontología por concepto de Preinscripción.

Los modos de pago incluyen efectivo, tarjeta de débito o cheque de gerencia a nombre de Universidad Central De Venezuela.

3) Constancia de aprobación de prueba de dominio instrumental del idioma inglés emitida por la Escuela de Idiomas de una universidad nacional.

4) Anteproyecto de Trabajo de Grado:

Proposición escrita sobre el tema original a investigar relacionado con el área de la salud, que contenga:

- Título provisional

- Antecedentes (máximo 1000 palabras)
- Objetivo general o propósito de la investigación y factibilidad
- Referencias bibliográficas reportadas en números arábigos en el texto por orden de aparición.

El aspirante debe señalar la línea de investigación de la Universidad o Institución acreditada donde se adscribe el anteproyecto de Trabajo de Grado. Igualmente debe señalar en cuál dependencia se realizará el proyecto y dónde se realizarán las actividades de investigación que se proponen.

5) Proposición del candidato a tutor:

- a) Currículo vitae que lo acredite como investigador en el área del Trabajo de Grado o de haber realizado trabajos de reconocida importancia, demostrado por las publicaciones científicas en una línea determinada, de acuerdo al Artículo 58 del REPGUCV.
- b) Fotocopia del título de Magister Scientiarum o de otros títulos académicos universitarios.
- c) Carta de aceptación del candidato a tutor **(Llenar Formato)**.

6) Planilla de autoevaluación de credenciales debidamente completada, con los soportes respectivos. (Llenar Formato).

6.1) Solicitud de créditos susceptibles a ser reconocidos con sus debidos soportes:

- a) Asignaturas y seminarios cursados y aprobados en Postgrado. Se reconocerá un máximo de 10 créditos por la Especialidad y 15 créditos por la Maestría. Debe anexar programa de las mismas y constancia de notas que refleje su calificación.
- b) Pasantías programadas. Se reconocerá 1 crédito por pasantía de Postgrado cuya duración sea de un período académico regular o aquel que sea establecido según criterio del CAM, como válido para ser aceptado, hasta un máximo de 2 créditos. Debe anexar programa de las mismas y constancia de notas que refleje su calificación.
- c) Cursos no conducentes a título académico, afines a la línea de investigación del Trabajo de Grado a desarrollar (Cursos de Perfeccionamiento Profesional, Cursos de Ampliación). Se reconocerán siempre que sean evaluados y promovidos por Universidades Nacionales o Extranjeras o por instituciones debidamente autorizadas por el CNU, con un mínimo de 80 horas de duración, hasta un máximo de 3 créditos. Debe

anexar programa de las mismas y constancia de notas que refleje su calificación.

d) Trabajos de investigación publicados en revistas de reconocido prestigio, arbitradas, hasta un máximo de 18 créditos, (dos créditos por cada trabajo). Incluir documento comprobatorio de la publicación junto con copia de la misma, artículo completo con la referencia bibliográfica.

e) Otras publicaciones, hasta un máximo de 15 créditos:

a) libros, 5 por cada libro;

b) capítulos de libros, 2 por cada capítulo;

c) monografías publicadas, 2 por cada una;

d) manuales publicados, 1 por cada manual. Incluir copia de la publicación completa, copia de los datos editoriales y tabla de contenido donde refleje el nombre del autor.

6.2) Solicitud de créditos susceptibles a ser asignados con sus debidos Soportes:

La asignación de créditos a realizar dentro del programa estarán vinculadas con el Trabajo de Grado, (Artículos 79 al 81 REPUCV) se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

6.2.1 Las asignaturas obligatorias en períodos académicos regulares se ponderarán de la manera siguiente:

a) Bioética: 2 créditos.

b) Bioestadística: 2 créditos.

c) Seminario de Investigación I: 4 créditos. Presentación y aprobación del Proyecto de Investigación. Prela al Seminario de Investigación II

d) Seminario de Investigación II: 4 créditos. Presentación de resultados parciales. Prela al Seminario de Investigación III.

e) Seminario de Investigación III: 4 créditos. Presentación de resultados y discusión.

f) Artículo científico aprobado y/o publicado en revista científica arbitrada.

g) Elaboración de manuscrito.

h) Trabajo de grado

6.2.2) Otras modalidades curriculares a cursar en períodos académicos regulares, se ponderarán de la manera siguiente:

a) Asignaturas teóricas: 1 crédito por 1 hora teórica por semana y por período académico regular.

b) Actividades Prácticas o de campo: tres horas por semana por período académico regular. 1 crédito.

c) Otras actividades

Conferencias por invitación: 0.25 créditos por cada conferencia, (máximo 2 créditos).

Seminarios: 0.25 créditos por seminario (máximo 2 créditos).

Pasantías: 1 crédito por pasantía de un período académico regular, de 3 horas semanales (máximo 2 créditos).

d) Artículo científico vinculado con el Trabajo de Grado aprobado y/o publicado en revista científica arbitrada: 2 créditos

7) Personal Docente y de Investigación de la UCV y de otras universidades nacionales que tengan el mecanismo de ingreso similar a la UCV: 1 crédito por cada 5 años, máximo 4 créditos.

Consignar documentos comprobatorios de su actividad académica y de su condición profesional:

a) Docentes ordinarios:

Constancia expedida por la Dirección de Personal de la institución, con indicación de fecha de ingreso, ubicación en el escalafón y tiempo de dedicación.

b) Docentes colaboradores:

Actividades académicas de Pregrado: Constancia de Trabajo expedida por el responsable de la(s) dependencia(s) administrativa(s) donde haya trabajado el aspirante, con indicación de fecha de ingreso, cargo(s) y tiempo de dedicación y constancia expedida por la Dirección de la Facultad de Odontología, con especificación de las actividades académicas cumplidas por el aspirante.

Actividades académicas de Postgrado: Constancia de trabajo expedida por el responsable de la(s) dependencia(s) académico-administrativa(s), donde haya trabajado el aspirante, con indicación de fecha de ingreso, cargo(s) y tiempo de dedicación, y constancia expedida por el Coordinador del Comité Académico correspondiente, con especificación de las actividades académicas cumplidas por el aspirante.

8) Al momento de la preinscripción deberá presentar los originales de los documentos consignados para su validación.